

SUBVENCIONES



**"Riviera
de GATA"**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS

ESTATUTO DEL AUTÓNOMO

**AÑO 4 Nº 7
SEPTIEMBRE DE 2.007
Aldea Medieval de Trevejo**



Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

Tradición y Futuro

4 Editorial

Nuevos Horizontes

5 Cursos de Formación

Cursos realizados en el primer semestre de 2.007

7 Proyectos y Jornadas

Continúa una nueva fase del proyecto de marca de calidad para el pequeño comercio de extremadura

El proyecto de comercio electrónico ecompyme de extremadura se amplía

Puesta en marcha del "speed dating" dentro del proyecto promopyme

Informe sobre proyectos de la asociación

9 Noticias de Interés

Puesta en marcha del plan renove de electrodomésticos de la junta de extremadura.

Obligaciones frente al anisakis

11 Las Rebajas

13 Estatuto del Autónomo

El Congreso aprueba el estatuto del trabajador Autónomo

14 Novedades en materia de Subvención

Se intensifican las ayudas al sector textil-confección en extremadura

Préstamos tecnológicos a pymes al 0%

Nueva regulación del programa de promoción del empleo autónomo

16 Documento de Afiliación

Las perspectivas que se perfilan para los próximos cuatro años, tanto a nivel comarcal como a nivel local, refiriéndonos a Moraleja, creemos que pueden ser positivas, ya que no sin poco esfuerzo hemos conseguido que se decidiera que era más positivo para toda la Comarca de Sierra de Gata el corredor norte, en relación a la futura autovía A1, Plasencia - Monfortino. Estamos trabajando para que la rotonda norte sea trasladada al Kilómetro 100-101, para evitar los cuellos de botella que se producen a ciertas horas del día en la recta de Moraleja- Coria. La circulación procedente de Sierra de Gata y de la provincia de Salamanca se contabiliza aproximadamente en unos cinco mil vehículos diarios; Por todas estas circunstancias, lo que pretendemos es que dicha rotonda se aproxime más a Moraleja para acceder a la futura autovía.



Con respecto a Moraleja, el Ayuntamiento ha cambiado de Gobierno y por esto, esperamos que con la nueva corporación podamos tener un diálogo más fluido que con la anterior, dado que no fueron pocas las ocasiones en que se nos ignoró y nosotros creemos que esto no es bueno para los industriales y tampoco para los ciudadanos, porque al fin y al cabo, los industriales son los que crean los puestos de trabajo, lo más importante desde el punto de vista social y por eso, pedimos ser escuchados, porque tenemos cosas que aportar para nuestro pueblo y para la Comarca.

Con respecto a la recalificación del suelo que se pretende llevar a cabo en el municipio de Moraleja para suelo industrial, desde la Asociación de Empresarios Riviera de Gata, nos parece insuficiente, ya que el Parque empresarial y de ocio tendría que ocupar una superficie aproximada de treinta hectáreas, por lo que pedimos a la nueva corporación que recalifiquen entre cien y ciento cincuenta hectáreas, con el objeto de evitar la falta de suelo y a medida que se vayan ocupando, dejar un mínimo de cincuenta hectáreas, siempre en previsión, para que los industriales que quieran instalarse en nuestro municipio, no tengan nunca carencia de suelo industrial y comercial. Moraleja tendría que convertirse en el motor de desarrollo de toda la Comarca de Sierra de Gata, tanto comercial como administrativamente, pues tenemos terreno y posibilidades para ello y se trata de aprovechar nuestros recursos.

También esperamos que, en esta legislatura que se inicia, la Mancomunidad de Sierra de Gata promueva y lleve a realidad los proyectos de los polígonos en Sierra de Gata, tanto el de Villabuenas de Gata, como el de Valverde del Fresno y algún otro que pueda surgir en la Comarca; tenemos que relanzar el tejido empresarial en toda la Comarca con nuevos proyectos y nuevas ideas; para ello, desde la Asociación de empresarios comarcal Riviera de Gata estamos dispuestos a dar ideas y aportar todo cuanto esté en nuestra manos.

En la anterior legislatura, se aprobó en Mancomunidad hacer realidad el parque empresarial y de ocio, proyecto en el que la Asociación "Riviera de Gata" lleva trabajando por el mismo desde hace años; esperamos que en esta nueva legislatura el presidente de la Mancomunidad se implique y se pueda hacer una realidad, ya que toda la Corporación anterior de Mancomunidad de Sierra de Gata se comprometieron a convertir este proyecto en un escaparate de todos y cada uno de los productos de la Comarca de Sierra de Gata.

La Mancomunidad de Sierra de Gata, como todos los pueblos de la zona norte de la Comarca Sierra de Gata incluido Moraleja, tienen que seguir presionando a la Junta de Extremadura, Confederación o Diputación de Cáceres, Para que la carretera del pantano del Borbollón sea ensanchada y preparada, puesto que esa carretera tiene que convertirse en una de las arterias principales de toda la zona norte de la comarca de Sierra de Gata; desde la Asociación de Empresarios Riviera de Gata pedimos que se impliquen todos los alcaldes de Sierra de Gata, el presidente de Mancomunidad y todo los colectivos sociales, para que se convierta en una carretera comarcal, lo antes posible.

Desde la Asociación, creemos que no podemos, ni debemos quedarnos fuera de las nuevas energías, tanto eólicas, como fotovoltaicas, biodesel o biomasa; nuestra Comarca dispone de excelentes recursos y se trata de energías limpias, que generan riqueza para todos y cada uno de los ciudadanos que vivimos en la Comarca y que contribuyen al bienestar social de la misma; no podemos limitarnos exclusivamente al turismo y por todo ello, desde la Asociación solicitamos que se trabaje y no se pongan impedimentos a los proyectos que lleguen a nuestra Comunidad y que se facilite la implantación de estos recursos, generadores de riqueza y bienestar para el conjunto de la población,

Desde esta página, nos gustaría pedir disculpa por la tardanza en el lanzamiento de este número, que debería haber salido en el mes de Julio, pero que por razones ajenas a nuestra voluntad ha sido imposible, deseamos que hayais pasado unas felices fiestas y vacaciones.

CURSOS Y FORMACIÓN

Cursos realizados en el primer semestre de 2.007

Curso de Facturaplus

En el mes de febrero , la Asociación de Empresarios organizó , a través de la Federación Empresarial Cacereña, un Curso de Iniciación a Facturaplus, con una duración de 40 horas, que ha proporcionado a los alumnos participantes los conocimientos necesarios para llevar a cabo la facturación y el control de almacén de las empresas, utilizando este programa.



Curso de Instalador Projectista en Energía Solar Fotovoltaica

Actualmente y durante los próximos meses , hasta el mes de octubre, se está impartiendo este curso, que tiene una duración de 200 horas y que va a servir para que los alumnos entiendan el funcionamiento de las plantas solares y les posibilite el diseño y el ejercicio de labores de mantenimiento e inspección de las mismas.

Ambos cursos han sido totalmente gratuitos, al encuadrarse dentro de las acciones formativas del Plan Intersectorial de Formación solicitadas por la Federación Empresarial Cacereña.



Formación gratuita de la federación empresarial cacereña y asociación de empresarios "rivera de gata"

Todo aquel empresario o trabajador que necesite recibir formación con carácter específico o concreto , a nivel sectorial o intersectorial, de forma presencial, semipresencial o a distancia, no duden en planteárnosla, con el fin de poder atender sus necesidades y cumplir con nuestros objetivos.

Próximo curso a realizar aprobado por la dirección general de comercio

El próximo día 24 de septiembre, se iniciará la impartición de un curso de DEPENDIENTE DE COMERCIO, aprobado por la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura. Tiene una Duración de 50 horas, de lunes a viernes, de 20:00 a 22.30 Horas y está dirigido a empresarios, trabajadores y a todas aquellas personas relacionadas con el sector del comercio.

Los objetivos del curso son que el alumno aprenda cuáles son las técnicas de venta correctas para ofrecer una atención de calidad a sus clientes, así como el modo más idóneo de realizar la venta y cómo debe actuar con los diferentes tipos de clientes en cualquier situación.

PROYECTOS Y JORNADAS



CONTINÚA UNA NUEVA FASE DEL PROYECTO DE MARCA DE CALIDAD PARA EL PEQUEÑO COMERCIO DE EXTREMADURA

Desde la Confederación Regional Empresarial Extremeña(CREEX), en colaboración con la Federación Empresarial Cacereña(FEC), se está llevando a cabo una nueva fase del proyecto **"PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD EN EL PEQUEÑO COMERCIO DE EXTREMADURA"**, financiado a través del Programa de Ayudas del Plan de Consolidación y Competitividad de las PYMES.

Este proyecto, dirigido a los pequeños comercios permite diferenciar al comercio de calidad de su competencia, mejorando la calidad de servicio que ofrece y con ello, su competitividad.

Para lograr este objetivo , se van a realizar implantaciones y certificaciones (con la acreditación de AENOR) de la NORMA UNE 175001/1, de calidad de servicio para pequeño comercio en 200 establecimientos interesados en Extremadura, **con coste cero para el comerciante.**

La marca AENOR DE CALIDAD de Servicio para pequeño comercio es cada vez más conocida a nivel nacional y , en el caso de Extremadura, existen más de 400 establecimientos en proceso de certificación (participantes en proyectos anteriores , también promovidos por la CREEX).La buena acogida que han tenido las iniciativas de los últimos años, lleva a proponer que se de continuidad al proyecto, ofreciendo la posibilidad de incorporarse al mismo a numerosos establecimientos.

Por todo ello, aquellas empresas que deseen participar en este proyecto gratuito, pueden ponerse en contacto con nosotros en la mayor brevedad posible, ya que el número de comercios beneficiarios está limitado y el proyecto, como se les indicó en su día, ya está iniciado, si bien aún se permiten nuevas inscripciones.

Los consultores encargados de realizar el proyecto visitarán a las empresas interesadas, a fin de ampliar la información del mismo y ayudar a implantar la norma.



PROYECTOS Y JORNADAS



EL PROYECTO DE COMERCIO ELECTRÓNICO ECOMPYME DE EXTREMADURA SE AMPLÍA



La Federación de Comercio y Servicios de la Provincia de Badajoz (FECOBA) y Federación Empresarial Cacereña han desarrollado el proyecto Ecompyme, cuyo objetivo es impulsar las TIC dentro de las pymes extremeñas, mejorando la eficiencia en sus negocios. Ahora, teniendo en cuenta el enorme éxito de la primera fase, se disponen a iniciar una nueva fase, gracias a una subvención recibida de la Junta de Extremadura. El proyecto pone a disposición de cada organización una página web personalizada, así como un subdirectorío propio para la misma página y correo electrónico, con la inclusión de hasta 50 artículos, por cada pyme, con fotografías, características y precio. Además, ofrece otros servicios adicionales como sesiones de aprendizaje y formación en la gestión de web.

En este sentido, el Instituto de Tecnología, Electrónica, Informática y Comunicaciones asume la dirección técnica de Ecompyme, así como el desarrollo de dicho proyecto, mientras que la entidad financiera BBVA aportará la pasarela de pago *on-line* (TPV virtual) y la financiación del equipamiento informático que necesiten las empresas.

Hay que recordar, no obstante, que FECOBA y la Federación Empresarial Cacereña no conceden el 100% de las subvenciones, teniendo que aportar las pymes participantes la cantidad de 300 euros. Asimismo, los costes anuales de mantenimiento del primer año serán de 125 euros, abarcando los cambios de la página web y los 50 artículos que figuren en el catálogo *on-line* durante un año.

Esta plataforma comercial permite abrir horizontes a los comerciantes, por muy pequeños que sean sus negocios, dando a conocer una carta de sus mejores productos a través de la red y pretende convertirse en el centro comercial virtual más importante de toda la comunidad autónoma extremeña, facilitando a los usuarios una completa oferta y variada de productos de los más diversos sectores y campos.

ELECTRO - HOGAR

MAQUINARIA PARA HOSTELERÍA Y ALIMENTACIÓN INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

TIENDA: Avda. Pureza Canelo, 118

TALLER: C/ Juan Bodón Lucio, 79

Tel.: **927 14 71 50**

10840 MORALEJA (Cáceres)

PROYECTOS Y JORNADAS

PUESTA EN MARCHA DEL "SPEED DATING" DENTRO DEL PROYECTO PROMOPYME

Dentro del Proyecto PROMOPYME ,enmarcado dentro de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A España- Portugal, entre la Federación Empresarial Cacereña y la Asociación Comercial , Industrial y de Servicios de Castelo Branco, Idanha-a Nova y Vila Velha de Ródão, cuyo objetivo principal es fortalecer el tejido productivo y la competitividad de las empresas de España y Portugal, especialmente de las más pequeñas, a través de la integración territorial y de la creación de redes con la cooperación de los representantes de las empresas, se están organizando y optimizando intercambios de conocimientos y experiencias entre las regiones participantes (de Extremadura la provincia de Cáceres y de Portugal, Beira Interior Sul) ,a través de jornadas y de la puesta en marcha de un encuentro

empresarial pionero que se ha celebrado en Cáceres, el pasado día 27 de junio bajo la fórmula conocida como "Speed Dating" o "Entrevistas Rápidas" . En este encuentro han participado 40 empresarios, 20 de la provincia de Cáceres y otros 20 de la zona de Castelo Branco del país vecino, Portugal.

El "Speed dating" se basa en una agenda de citas breves entre empresarios de perfiles profesionales complementarios que celebran encuentros sucesivos de cinco minutos cada uno, de manera que, "dejando a un lado protocolos y formalidades", presentan sus respectivas empresas e intercambian tarjetas de una forma fluida y rápida.

"Una vez transcurrido ese tiempo, se inicia un encuentro con otro empresario y se repite el mismo procedimiento"; "esos cinco minutos son más que suficientes para reconocer si se necesita una reunión, de mayor duración, que abra un posible campo de negocios".

LA FEC ORGANIZARÁ OTRO "SPEED DATING" EN PORTUGAL

La Federación Empresarial Cacereña (FEC), junto con la Asociación Comercial, Empresarial y de Servicios de Castelo Branco, Idanha a Nova y Vila Velha de Rodao pretenden, tras el "gran éxito" del primer encuentro celebrado el día 27 de junio del cte en Cáceres, dentro del proyecto PromoPyme, organizará tras el verano un segundo Speed Dating (entrevistas rápidas) en Castelo Branco.

El objetivo es dar respuesta a la alta demanda de empresarios de ambos lados de la frontera que pidieron participar en el primero y no pudieron hacerlo por estar limitado el número a 40, así como para poder dar cabida a otros muchos que, tras comprobar la eficacia de este sistema que posibilita hacer muchas entrevista en unas horas, se han mostrado muy interesados en poder tomar parte en esta iniciativa.

INFORME SOBRE PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN

- **Finaliza el Proyecto de Diseño Corporativo asociados "Rivera de Gata".**- Recientemente , ha finalizado la ejecución de este proyecto, consistente en el diseño de web , registro de marca y manual de identidad corporativa, para cada una de las treinta empresas participantes en el mismo; todo ello, ha sido posible debido a una subvención por importe de 62.400€, otorgada por la Junta de Extremadura.
- Próximamente, **se iniciará la ejecución del proyecto Software de gestión de talleres**, que tiene por objeto la modernización en la gestión de este sector, como vía para la mejora de su competitividad. Para ello, la Junta de Extremadura ha aprobado a la Asociación la cantidad de 25.902,80€
- **Continúa el proyecto de implantación de calidad de las empresas participantes.** Cada una de ellas tienen aprobado una subvención de la Junta de Extremadura para llevarlo a cabo; se ha otorgado una prórroga hasta el mes de septiembre, en el que deberá de haber finalizado.
- **Se ha presentado a nivel nacional el proyecto de Diseño corporativo para 16 empresas.** Dada la no subvencionabilidad de este proyecto por la Junta de Extremadura, se ha presentado a través de una línea a nivel nacional, con el objeto de poder llevarlo a cabo.
- **Presentado un Proyecto de Dinamización Comercial del Pequeño Comercio de la Comarca de Sierra de Gata**, ante la Dirección General de Comercio de la Junta De Extremadura.

JORNADAS CELEBRADAS PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2007

→ CELEBRACIÓN DE REUNIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

Se ha celebrado, el pasado mes de abril ,una jornada de sensibilización hacia la calidad agroalimentaria, organizada por la Federación Empresarial Cacereña (FEC), que se desarrolló en la Delegación comarcal de Moraleja, con entrada libre para todas las personas interesadas en la misma.

Para ello, la Federación Empresarial Cacereña contó con la colaboración de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura y el FEDER. En ella, se abordó y dio a conocer la implantación de protocolos y normas de calidad para el sector agroalimentario.



Objetivo

Con esta jornada se ha pretendido sensibilizar a empresarios y personas relacionadas con la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios acerca de los requisitos exigidos por los protocolos europeos, con el fin de mejorar la exportación de sus productos y para dar conocer y comprender mejor las principales normas de calidad agroalimentarias y compararlas, permitiendo decidir sobre el camino de calidad a seguir por cada empresa.

- **Jornada de Difusión del Proyecto de PROMOPYME.**- Se llevó a cabo en la Delegación de Moraleja, con el objeto de dar a conocer el desarrollo del mismo y animar a las empresas de la Comarca a participar en el mismo.



Plaza España, 13.
MORALEJA (CÁCERES)

Reservas. 927 147 759

Floristería LA CAMELIA

Servicio Interflora



Plaza de España, 13
Moraleja (Cáceres)
Tlf. 927 51 58 33



PUESTA EN MARCHA DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

La Junta de Extremadura ha puesto en marcha un Plan Renove para electrodomésticos que supone una subvención directa de 85 euros para los nuevos frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas que ahorren energía a cambio de la entrega de los antiguos. Se trata de una iniciativa que pretende favorecer la sustitución de los aparatos viejos por otros de alta eficiencia energética.

El plazo para que los comercios y las grandes cadenas de electrodomésticos solicitaran la adhesión a la campaña se abrió el pasado mes de febrero. La Junta ha valorado la documentación de las empresas y ha decidido el cupo de ayudas para cada establecimiento en función del volumen de ventas del pasado ejercicio.

Los usuarios pueden acceder a la ayuda sin ningún tipo de trámite, simplemente acreditando que son extremeños o residen en la comunidad (mediante un certificado de empadronamiento). La subvención se recibirá al adquirir uno o más electrodomésticos, siempre que sean diferentes.

Para ello, la Junta destinará una partida de 1,3 millones de euros este año para una iniciativa que podría extenderse al próximo ejercicio. Con este fondo se podrá subvencionar la sustitución de 15.294 electrodomésticos. El "Plan Renove" llega a la región tras el éxito cosechado en otras comunidades en 2006.

Los establecimientos que realicen la operación de descuento se encargarán de recoger el electrodoméstico antiguo y llevarlo a un centro especializado en la gestión de residuos. Sin embargo, en Extremadura no existen instalaciones de este tipo, por lo que son tratados en plantas de Madrid o Sevilla.

Pol. Industrial LA CAÑADA
C/ Río Arrago, Parcela 24 - 25 - 6
10840 MORALEJA (Cáceres)

Tfno. Fábrica: 927 14 75 20 - Exposición: 927 51 50 38

Fax. 927 14 75 24



OBLIGACIONES FRENTE AL ANISAKIS

Os informamos de que, según el Art. 1 del Real Decreto 1420/2006, de 6 de Diciembre, BOE del 19 de Diciembre, los titulares de los establecimientos que sirvan comida a los consumidores finales o a colectividades (bares, cafeterías, hoteles, hospitales, colegios, residencias, comedores de empresas, empresas de catering y similares) están obligados a garantizar que los productos de la pesca para consumir en crudo o prácticamente en crudo han sido previamente congelados a una temperatura igual o inferior a -20°C en la totalidad del producto, durante un período de al menos 24 horas; este tratamiento se aplicará al producto en bruto o acabado.

También les será aplicable la misma obligación de garantía cuando se trate de productos de la pesca que hayan sido sometidos a un proceso de ahumado en frío en el que la temperatura central del producto no ha sobrepasado los 60°C y pertenezcan a las especies siguientes: arenque, caballa, espadín y salmón (salvaje) del Atlántico o del Pacífico.

Igualmente, estarán obligados a garantizar la congelación en las mismas condiciones si se trata de productos de la pesca en escabeche o salados, cuando este proceso no baste para destruir las larvas de los nematodos. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria establecerá y difundirá los criterios técnicos necesarios para determinar en estos casos si es necesaria o no la congelación.

Formas de satisfacer la obligación de garantía de congelación

Los titulares de los establecimientos que sirvan comida al público o a colectividades quedarán dispensados de realizar la congelación por sí mismos, cuando dispongan de cualquier medio documental, expedido por los explotadores de las empresas alimentarias suministradoras del producto pesquero, en el que se especifique que éstos o un tenedor anterior han aplicado la congelación en cualquier fase anterior de la cadena alimentaria en los términos establecidos en el art. 1.

Recomendaciones acerca de los tratamientos térmicos

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria formulará y difundirá Recomendaciones acerca de los tratamientos térmicos más seguros a los que se debe someter el pescado destinado a ser consumido cocinado, para la prevención de esta parasitosis,

Obligaciones Informativas

Los establecimientos pondrán en conocimiento de los consumidores que los productos de la pesca afectados por este Real Decreto han sido sometidos a congelación en los términos establecidos, a través de los medios que estimen apropiados, entre otros, mediante careles o en las Cartas- menú.

Régimen sancionador

En caso de incumplimiento de lo establecido en este Real Decreto, será de aplicación el Régimen de Infracciones y Sanciones establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles, penales o de otro Orden que puedan incurrir.

*** Tienen a su disposición, en la Asociación, Carteles para dar cumplimiento a la obligación informativa que establece la normativa.**

INFORMACIÓN SOBRE REBAJAS Y OTROS TIPOS DE VENTAS

1) EN QUÉ CONSISTEN LAS REBAJAS

Se consideran VENTAS EN REBAJAS aquellas en las que los comerciantes ofrecen, en el mismo establecimiento en el que ejercen habitualmente su actividad comercial, una reducción de precios en sus productos. Los productos puestos a la venta en rebajas:

- ☐ DEBEN SER ARTÍCULOS DE CAMPAÑA, es decir, tienen que haber estado incluidos en la oferta habitual de ventas.
- ☐ NO PUEDEN ESTAR DETERIORADOS.
- ☐ NO PUEDEN HABER SIDO ADQUIRIDOS ESPECÍFICAMENTE CON OBJETO DE SER VENDIDOS A PRECIO INFERIOR AL ORDENADO.

La venta en rebajas se realizará en dos períodos anuales. En Extremadura, las dos temporadas de rebajas son publicadas anualmente por la Junta, en el Diario Oficial, aproximadamente por el mes de Noviembre. El pasado 31 de agosto del cte, finalizó la temporada de verano. Les informaremos de la temporada de rebajas para el 2008, en cuanto sea publicada por la Junta.

2) PROHIBICIÓN DE REBAJAS ANTICIPADAS

En el mes inmediatamente anterior a los periodos de rebajas establecidos legalmente, los establecimientos comerciales no pueden efectuar ventas promocionales u ofertas especiales o descuentos genéricos, cuando, atendiendo a la finalidad de la promoción características y número de los productos que oferta, puedan ser conceptuadas dentro de la definición de rebajas.

Es decir, LAS VENTAS EN REBAJAS ANTICIPADAS ESTÁN PROHIBIDAS, considerándose como tales aquéllas en las que concurren los siguientes requisitos:

- ☐ Mismos artículos de campaña.
- ☐ Reducciones de precios o descuentos que afectan a un elevado porcentaje de artículos.
- ☐ Se realizan en el mes inmediatamente anterior al periodo de rebajas establecidas.

3) OBLIGACIONES DEL COMERCIANTE:

* Exponer la duración de las rebajas en un sitio visible, incluso cuando los establecimientos permanezcan cerrados.

* Separar con claridad los productos rebajados de los que no lo están.

* Si dentro de un mismo establecimiento existen productos rebajados y productos ofertados bajo otra modalidad de venta promocional (saldos, liquidaciones, etc.) deben estar diferenciados claramente.

* Las condiciones contractuales de las rebajas deben ser las mismas que las existentes con anterioridad al periodo de rebajas. De no admitirse algún medio de pago durante las rebajas, deberá publicitarse expresamente esta circunstancia con idéntica relevancia y en el mismo lugar en el que se anunciara la aceptación de los diversos medios de pago. Esta obligación también alcanza también a cualquier otra modificación de las condiciones de venta (devoluciones, reparaciones, arreglos, etc.)

* En los artículos rebajados que presenten reducción de precio, deberá figurar con claridad en las etiquetas, en cada uno de ellos, el precio anterior junto con el precio reducido.

* En los artículos que presentan una reducción porcentual, basta con el anuncio genérico de éste, sin necesidad de que conste el precio reducido en cada artículo.

4) DISTINTOS TIPOS DE VENTAS, QUE TIENEN EN COMÚN REDUCCIÓN DE PRECIO:

- ☐ Rebajas propiamente dichas.
- ☐ Ventas de Saldo: Cuando se ofertan productos, cuyo valor en el mercado aparece disminuido a causa de deterioro, desperfecto o desuso de los mismos, siendo anunciados como "ventas de saldos" o "Ventas de restos".
- ☐ Ventas en liquidación: se realizan de forma excepcional, con el fin de liquidar existencias de productos por cesación total o parcial de la actividad, cambio de ramo, cambio de local o realización de obra importante del comercio o cualquier supuesto de fuerza mayor (en los anuncios de venta en liquidación, deberá anunciarse la causa)

Hnos. MOLANO S.L.

Estructuras de Hormigón Armado
Transportes S.P. - Camiones Gruas hasta 30 mts.
Plataformas Elevadoras 4x4: Tijeras, Brazos...
Alquiler y Venta de material de Encofrado



C/ Antonio Machado, 17
Tel.: 679 97 97 73 - 679 97 97 74
10840 MORALEJA (Cáceres)

BOMBEOS SIERRA DE GATA



C/ Antonio Machado, 17
Tel.: 630 49 15 55
630 49 15 90
10840 MORALEJA (Cáceres)

ESTATUTO DEL AUTÓNOMO

El Congreso aprueba el estatuto del trabajador Autónomo

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado día 28 de junio el Estatuto de Trabajo Autónomo, que regula la actividad de más de tres millones de trabajadores españoles y mejora los derechos y la protección social de este colectivo, incorporando un bloque de enmiendas complementarias y técnicas procedentes del Senado.



Las principales medidas incluidas en el Estatuto son:

- Derechos y deberes. Se crea un catálogo de derechos y deberes de los autónomos y se establecen garantías económicas para el trabajador autónomo.
- Autónomos dependientes. Concreta quiénes puede ser considerados autónomos dependientes, aquellos cuyos ingresos provienen en más de un 75% de un solo pagador.
- Contratación de hijos. Establece la posibilidad de contratación laboral de los hijos menores de 30 años que convivan con el trabajador.
- Acuerdos entre asociaciones. Contempla la posibilidad de celebrar acuerdos de interés profesional entre asociaciones de autónomos o sindicatos y empresas, siempre que no vayan en contra de los postulados de la Ley de Defensa de la Competencia.
- Embargos. El Estatuto establece garantías para que a los trabajadores autónomos no se les pueda embargar algunos de sus bienes, como la vivienda familiar, por sus deudas profesionales.
- Vacaciones. Los autónomos tendrán garantizados 18 días de vacaciones al año e indemnización en caso de cese injustificado.
- Litigios. La jurisdicción de lo Social será la competente para resolver los litigios de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.
- Convergencia con el Régimen General. Se crea el Consejo del Trabajo Autónomo de ámbito estatal, y en materia de protección social, se aplican medidas tendentes a que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos converja con el Régimen General de la Seguridad Social, además de reconocerse la prestación por accidente laboral in itinere.

Fuente: Promoredex

María Leal

ZAPATOS Y COMPLEMENTOS



C/ San Buenaventura, 1

MORALEJA

NOVEDADES EN MATERIA DE SUBVENCIONES

SE INTENSIFICAN LAS AYUDAS AL SECTOR TEXTIL-CONFECCIÓN EN EXTREMADURA

En el D.O.E. nº 61 de 29 de mayo, se publica el Decreto 102/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la intensificación de ayudas y subvenciones en el sector textil-confección de Extremadura, y se modifican los Decretos 20/2007, 19/2007, 75/2007, 37/2007, 38/2007 y 138/1997.

El objetivo del presente Decreto es intensificar las medidas verticales puestas a disposición del sector textil-confección en los diversos programas de ayudas, estableciendo para ello unas condiciones especiales en los proyectos que se presenten para acogerse a las mismas durante el ejercicio 2007.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las empresas privadas Extremeñas cuya actividad esté dentro del sector textil-confección, quedando excluidas las empresas públicas o participadas mayoritariamente por éstas y las entidades de derecho público.

Aquellos proyectos de inversión presentados por este tipo de empresas obtendrán una valoración positiva, considerándose como sector prioritario en aquellas ayudas cuyas bases reguladoras establezcan como criterio de valoración de los proyectos el sector de la actividad de la empresa promotora. En el resto de ayudas, se establecerá como un criterio adicional y acumulativo al resto de los indicados en sus bases reguladoras.

Se valorarán positivamente aquellos proyectos de inversión del sector textil-confección que tengan por objeto: el aumento de la articulación productiva, mejoras tecnológicas y mejora de la calidad, mejora de productos a través del diseño y creación de marcas propias, mejora de la dimensión empresarial a través de la colaboración y cooperación interempresarial en la comercialización y distribución de productos, modernización de las estructuras empresariales y apertura de mercados a través de la colaboración comercial entre empresas, promoción de productos y ventas.

Los Decretos que establecerán una valoración positiva a los proyectos que cumplan con estos objetivos son: Decreto 20/2007 de Incentivos Extremeños a la Inversión, 19/2007 de Financiación Prioritaria, 75/2007 del Programa de Innovación de la Pyme (INNOEMPRESA), Decreto 37/2007 de Impulso a la Competitividad Empresarial, Decreto 38/2007 de Apoyo a la Actividad Comercial, Decreto 138/1997, de Ayudas para la Promoción Industrial y Apertura de nuevos mercados en el exterior.

Queda establecido a través del Decreto 102/2007 que los proyectos presentados al amparo de los decretos enumerados anteriormente que pudieran ser objeto de intensificación y sobre los que no hubiera recaído resolución expresa, le será de aplicación las normas establecidas en el presente decreto, en lo que no les perjudique.

FUENTE: POE

PRÉSTAMOS TECNOLÓGICOS A PYMES AL 0%

El Ministerio de Industria, en colaboración con Banesto y La Caixa, ha creado un préstamo tecnológico con una financiación al tipo 0 para Pymes que inviertan en proyectos de Innovación TIC, entre los que se incluyen los sistemas ERP.

El programa, que está dotado con un fondo de 100 millones de euros (más la contribuciones de las entidades colaboradoras), ofrece un 100% de la inversión con un máximo de 6.000 euros para equipamiento básico y dispositivos de acceso y uso a internet de banda ancha, y de 30.000 euros para herramientas de internet, de gestión básica (ofimática, gestión administrativa) y de gestión avanzada (CRM, ERP, sistemas de gestión documental, e-factura y firma electrónica). El plazo máximo de devolución es de 36 meses y no tiene comisiones de apertura.

Microsoft Dynamics y toda su red de partners se han adherido a este plan para facilitar a los interesados el acceso al mismo y su tramitación en las entidades financieras colaboradoras. En este sentido, Tectura, Gold Certified Partner de Microsoft, ofrece información detallada de las condiciones de este préstamo en su página web.

NUEVA REGULACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Se publica la Orden ministerial, Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, que tiene por objeto el desarrollo y ejecución del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, en lo que se refiere al establecimiento de un programa de promoción del empleo autónomo, cuya finalidad es facilitar la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia.

Serán beneficiarios de las subvenciones previstas en este programa las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en los Servicios Públicos de Empleo, cuando se establezcan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

Además de los requisitos antes señalados, los beneficiarios deberán reunir aquellos establecidos por las administraciones competentes con carácter general o con carácter específico para cada tipo de subvención. En el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal serán de aplicación los requisitos establecidos en el capítulo II.

Las personas que reúnan los requisitos podrán tener derecho a las siguientes subvenciones:

- **Subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia**: La cuantía de la subvención, hasta un máximo de 10.000 euros, se determinará por los órganos competentes de la Administración General del Estado o de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- **Subvención financiera**: El objeto de esta subvención es reducir los intereses de los préstamos destinados a financiar las inversiones para la creación y puesta en marcha de la empresa. Esta subvención será equivalente a la reducción de hasta 4 puntos del interés fijado por la entidad de crédito pública o privada que conceda el préstamo, y se pagará de una sola vez, en cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluido el posible periodo de carencia. El límite de la subvención, hasta un máximo de 10.000 euros, se determinará por el Servicio Público de Empleo competente.
- **Subvención para asistencia técnica**: El objeto de esta subvención es la financiación parcial de la contratación, durante la puesta en marcha de la empresa, de los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como para la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga. La cuantía de esta subvención será de hasta el 75 por ciento del coste de los servicios prestados con un tope de 2.000 euros.
- **Subvención para formación**: el objeto de esta subvención es la financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a fin de cubrir las necesidades de formación del trabajador autónomo, durante la puesta en marcha de la empresa. La cuantía de esta subvención será de hasta el 75 por ciento del coste de los cursos recibidos con un tope de 3.000 euros.

Las características de estas subvenciones y el procedimiento de concesión en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal se establecen en esta Orden, publicada en el BOE de 07/06/07.

Fuente: POE.

EL HIPER DEL CAMPO

MAQUINARIA

FERRETERIA

BRICOLAJE

JARDIN

MOBILIARIO

AGROCAMION, S.L.

TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

Pól. Ind. La Cañada, s/n - Tfno: 927 515 292 - Fax: 927 147 950 - info@elhiperdelcampo.com - 10840 MORALEJA (Cáceres)

NEUMACC

NEUMATICOS
Y ACCESORIOS

DOMINGUEZ

Claxon

REPUESTOS Y
ACCESORIOS
DEL AUTOMOVIL

TRUCK
FORST

GOOD YEAR
TYRE SERVICE CENTER

Motor Moraleja
ES MIER DEL GRUPO

NEUMACC
Neumáticos y Accesorios
S.L. - 10840 Moraleja (Cáceres)

Avda Pureza Canelo, S/n

Telf. 927 147 158

Fax. 927 147 964

MORALEJA (Cáceres)

www.neumacc.com

FRUTAS Y HORTALIZAS , SECTOR CLAVE EN EL FUTURO AGRÍCOLA DE ESPAÑA

Los cultivos de frutas y hortalizas ocupan una buena parte de los campos españoles, especialmente en las zonas en las que las temperaturas suaves y los beneficios del riego permiten sacar adelante importantes cosechas a lo largo del todo el año. El hecho de que estas zonas coincidan con las regiones donde el clima es más benigno, las temperaturas más templadas y se den un mayor número de horas de luz, garantiza que la producción y la comercialización de estos productos se mantengan durante prácticamente todo el año.

La presencia de frutas y hortalizas a lo largo de prácticamente toda la campaña se ha visto favorecida por el desarrollo de unas infraestructuras cada vez más modernas y sofisticadas, con las que se obtienen elevados rendimientos productivos.

En el conjunto de España podemos hablar de un marco de cultivo de 400.000 hectáreas para las hortalizas y de un marco de plantación de 1.262.000 hectáreas para las frutas (957.000 frutos secos y 305.000 cítricos), con lo que el conjunto del sector hortofrutícola nacional ocuparía 1.662.000 hectáreas de nuestro territorio.

En el caso de las hortalizas, de las 400.00 hectáreas que se cultivan, aproximadamente 297.000 corresponderían a regadíos al aire libre ; 76.000, a regadíos protegidos y , el resto, a cultivos de secano.

De a producción media resutante, estimada en 13,5 millones de toneladas, una tercera parte (4,3 millones de toneladas) , se destinaría a la exportación y el resto, para la utilización interna .

En el caso de cítricos, el marco de plantación cubriría unas 305.000 hectáreas de suelo nacional, a partir del cual se lograría una producción anual de 6,1 millones de toneladas. De este registro, 2,96 millones de toneladas correspondería a la naranja dulce; 2,07 millones , a la mandarina; 1 millón , a los limones y , el resto, a otras especies cítricas, como naranja amarga, pomelos, limas, etc.

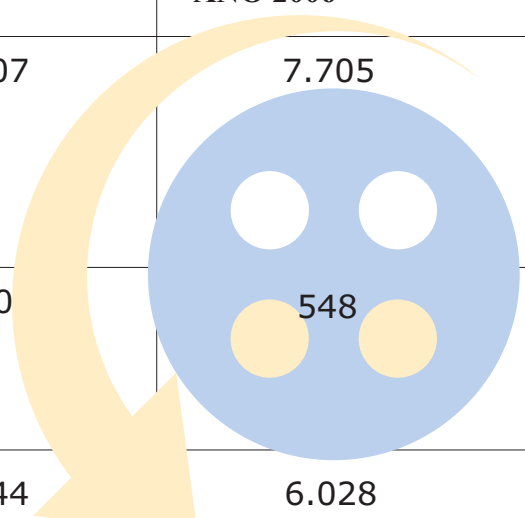
El principal destino de esta producción sería el mercado exterior, dado que las exportaciones suponen unos 3,3 millones de toneladas ; seguida del consumo interior con 1,9 y la transformación, con unas 900.000 toneladas.

En cuanto a los frutales de fruto fresco, podemos anotar una superficie de 975.000 hectáreas a nivel nacional, de las que 687.000, serían en secano y las 270.000 hectáreas restantes, en regadío. Dentro del secano, estarían incluidas las 610.000 hectáreas ocupadas por las plantaciones de almendros, mientras que el regadío se destinaría básicamente a las plantaciones de fruta dulce.

En términos de producción , podemos hablar de unos registros globales de 4,3 millones de toneladas de fruta fresca, de los que 1,7 millones se destinarían a la exportación y el resto, a la utilización interna.

Participación de las frutas y hortalizas en la producción vegetal y en la producción final agraria españolas (Millones de euros)

	AÑO 1998	AÑO 2002	AÑO 2006
Hortalizas frescas (incluye plantas y flores de vivero)	5.408	7.107	7.705
Patata	559	490	548
Frutas (incluye frutas frescas, cítricos)	5.000	5.544	6.028



pantallas electronicas

HOTEL
RESTAURANTE
SAN CRISTOBAL

Ctra. Ciudad Rodrigo Km, 33
TIF.- 927 50 14 12 CORIA

ESPECIALIZ

pantallas electrónicas

← +VISION

Óptica Iglesias

EN CARRETERA
CINTURON
PRECAUCION
MODERACION

MAS

609 140 652

POLOS

CAMISETAS

José Ma Almaraz
Móvil.- 609 140 652

EQUIPACIONES

Artículos
Publicitarios

